INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE – 2025.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS.
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PERÍODO ENERO A DICIEMBRE – 2025.

1.- INTRODUCCIÓN

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del GAD. Municipal de Chambo, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, corresponsabilidad y control social establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y demás normativa vigente, presenta su informe de rendición de cuentas correspondiente al período enero a diciembre de 2025.

Este proceso constituye un mecanismo fundamental para informar a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas, los logros alcanzados, los recursos utilizados y los desafíos enfrentados en la promoción, protección y garantía de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, conforme al marco del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Derechos.

La rendición de cuentas del Consejo se construye con base en un ejercicio participativo, incluyente y transparente, que refleja el compromiso institucional con la consolidación de una cultura democrática y de buen gobierno, orientada al respeto de los derechos humanos, la equidad y la justicia social.

2.-OBJETIVO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer, evaluar y participar en la gestión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, promoviendo la transparencia, la corresponsabilidad y el control social sobre las acciones orientadas a la protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria, en cumplimiento del marco legal vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 60 literal y del Código Orgánico Territorial Autónomo Descentralizado y el Art. 92 de la Ley de Participación Ciudadana, El Consejo Cantonal rinde su informe de actividades a la ciudadanía.

MARCO JURÍDICO: ORDENANZA QUE RIGE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO.

Ordenanza De Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Chambo aprobada el 21 de octubre del 2025, mediante la cual se protegen los derechos de los grupos vulnerables del Cantón Chambo.

3.- MISIÓN

"Nuestra misión es garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria y de todos los habitantes del cantón Chambo. Esto se logrará mediante una gestión integral que incluye diseñar, aplicar y monitorear políticas públicas bajo una visión de transversalidad total. Dichas políticas deben incorporar obligatoriamente los ejes de Género, Étnico, Generacional, Interculturalidad, Discapacidad y Movilidad Humana. La clave de este esfuerzo reside en la participación efectiva de los titulares de derechos y una coordinación estratégica y articulada entre todas las instituciones relevantes."

4.-VISIÓN

"Para el año 2026, el CCPD-CH se consolidará como una entidad modelo que ejercerá sus atribuciones de manera óptima, eficiente y eficaz, destacándose por su calidad humana en la gestión. La institución impulsará el desarrollo estratégico de los procesos de política pública local y el fortalecimiento organizacional, cumpliendo con su mandato bajo una sólida autonomía funcional y presupuestaria. Contará con un equipo humano altamente capacitado y los recursos económicos y tecnológicos necesarios y suficientes. Además, promoverá activamente la participación plena de los sujetos de derechos y liderará la coordinación y articulación efectiva con las instituciones públicas y privadas que conforman el SPI. El CCPD-CH estará posicionado y reconocido públicamente como el ente rector cuya finalidad primordial es la garantía integral de los derechos de los grupos de atención prioritaria."

5.- INFORME DE HITOS REALIZADAS POR EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

FECHA	***ACTIVIDADES REALIZADAS***	***BENEFICIARIOS***
ENERO/ FEBRERO/MARZO	1. *Participación en el levantamiento de información para el DIAGNÓSTICO SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CONSEJOS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, en coordinación con Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.* 2. *Participación en el levantamiento de información para el DIAGNÓSTICO SISTEMA*	*Grupos de atención prioritaria.*

	DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS *DIAGNÓSTICO JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.* *ELABORACION DE PLAN DE ACCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS* ***OBJETIVOS PROPUESTOS:*** 1. *Incidir con las autoridades locales: alcalde, concejales y comisión de igualdad para fortalecer la acción del CCPD y JCPD. Socialización de índices del SPID e indicadores de los grupos prioritarios. Remitir informe de situación del SPID en el cantón a autoridades del CNII para incidir desde la ST del CNII.* 2. *Promover la participación del alcalde o su delegado en el cuerpo colegiado. Capacitación sobre el SPID a autoridades y actores claves.* 3. *Impulsar el debate de la ordenanza modelo para la actualización de la normativa que organiza el*	

	funcionamiento del SPID en el cantón. 4. *Activar el CCPD: sociedad civil y el Estado*	
ABRIL/ MAYO/JUNIO	1. *Participación en la estrategia de Rendición de cuentas 2024, junto al CNII y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.* 2. *Análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT, con la finalidad de transversalizar las agendas nacionales para la igualdad.* 3. *Consulta para la evaluación de la ANII 2021-2025. Coordinación y logística para la participación de los titulares de derecho del cantón Chambo, en la consulta realizada por el CNII* • *Niñez: 118 niño/as participan* • *Adolescentes: 358 adolescentes participan.* • *Jóvenes: 65 jóvenes* • *Adultos: 144 adultos/as participan.* • *Adultos mayores: 33 adultos/as mayores participan.* 4. *Rendición de Cuentas 2024*	*Grupos de atención prioritaria.*

	5. *Colonia Vacacional GAD Municipal Chambo.* 6. *Taller con el Ministerio de la Mujer. Derechos de las Mujeres.*	
JULIO/ AGOSTO/SEPTIEMBRE/ OCTUBRE	1. *Ordenanza para la Prevención y Erradicación Progresiva de la Violencia contra las mujeres del cantón Chambo.* 2. *Ordenanza De Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Chambo.* 3. *El Consejo Cantonal de Protección de derechos del cantón Chambo participo junto al CNI en el proceso de observancia al IESS. Control del Torneo de Criadores Club Gallístico.* 4. *Socialización de la consulta de priorización de Políticas Públicas de la ANII 2025-2029* • *Niñez y adolescentes: 499 participan* • *Jóvenes: 65 jóvenes* • *Adultos: 144 adultos/as participan.* • *Adultos mayores: 33 adultos/as mayores participan.*	*Grupos de atención prioritaria.*
NOVIEMBRE/ DICIEMBRE	• *Sesión Extraordinaria de Consejo para Elección de la Comisión Electoral* • *Mesa Técnica por el Consejo Nacional para la*	*Grupos de atención prioritaria.*

	Igualdad de Discapacidades. • *REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CHAMBO* • *Inicia Proyecto Abrigo Comunitario por parte del CCPD CH.* • *Plan Operativo Anual 2026* • *Semana de Talleres por la No Violencia contra la Mujer a cargo de la Comisión de Equidad y Género.* • *MANUAL DE DESCRIPCION, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN CHAMBO.*	



- *PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024, JUNTO AL CNII Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.*



- *TALLER DE PREVENCION DE VIOLENCIA A LA MUJER ORGANIZADO POR EL CCPD CH Y EL MINISTERIO DE LA MUJER.*



- *DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN PARA LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL EL CCPD CH CONTRIBUYO PARA PROMOVER LA CONSULTA A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE TALLERES PRESENCIALES, ASÍ COMO LA CONSULTA VIRTUAL, EN CONJUNTO CON EL CNII.*



- *ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL CANTÓN CHAMBO*



1. *ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN CHAMBO.*





- *PROCESO DE OBSERVANCIA A LA POLITICA PÙBLICA DE ATENCIÒN PRIORITARIA EN SALUD DEL IESS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL APOYO DEL CCPD CH.*

.



- *EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN CHAMBO REALIZO INFORME DE OBSERVANCIA A LA PROHIBICIÒN DE LA PRESENCIA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN PELEAS DE GALLO. CONTROL DEL TORNEO DE CRIADORES CLUB GALLÍSTICO*



- *MESA TÉCNICA POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES.*



- *FERIA PROVINCIAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA CHIMBORACENSE, POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.*



- *INICIA PROYECTO ¨ABRIGO COMUNITARIO¨, 41 PERSONAS BENEFICIARIAS, ROPA EN BUEN ESTADO Y ALIMENTOS NO PERECEDEROS.*



- *APROBACIÒN DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CHAMBO*
- *SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO PARA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.*

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MELANI JANINA ORTIZ INCHIGLEMA

Abg. Melani Janina Ortiz Inchiglema.
SECRETARIA EEJECUTIVA DEL CCPD CH
ENCARGADA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Preguntas realizadas por la ciudadanía en la Asamblea de Consulta Ciudadana, referente al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Chambo.

1.- ***¿Por qué el Consejo Cantonal de Protección de Derechos no ha organizado los Consejos Consultivos Cantonales de jóvenes y de los otros grupos de atención prioritaria?***

1. *Por qué el GAD Municipal con el apoyo del CNI impulsado desde la Comisión de Igualdad junto al CCPD CH, se encontraba actualizando la Ordenanza De Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Chambo, la cual era necesaria actualizar ya que habían surgido nuevas leyes y normativas que daban obligaciones tanto a la Junta Cantonal, GAD Municipal y Consejo Cantonal de Protección de Derechos, por lo tanto fue preciso actualizar la Ordenanza del Sistema la cual se hizo en función de la Ordenanza modelo coordinada y articulada con los 5 Consejos Nacionales para la Igualdad.*
2. *Al estarce actualizando la Ordenanza del Sistema, el CCPD CH, no se encontraba integrado totalmente ya que la Sociedad Civil había fenecido en sus funciones el año anterior, por lo tanto no se podía ejecutar la actividad sin contar con los miembros del pleno completo, por lo tanto al encontrarse en un proceso de reforma de la Ordenanza del Sistema fue preciso contar primero con la Ordenanza para que luego se pueda integrar primero el Consejo Cantonal de Protección de derechos con la Ordenanza De Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Chambo, que fue aprobada el 21 de octubre de 2025 y el Reglamento Para La Elección De Los Representantes De La Sociedad Civil Al Consejo Cantonal Para La Protección De Derechos De Chambo, el cual fue aprobada de fecha 24 de diciembre del 2025. Una vez integrado el Consejo Cantonal de Protección de derechos se aprobará el reglamento para la conformación de estos organismos en conjunto con el Sistema de Participación Ciudadana.*
3. *De igual forma el Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de todas las secretarias ejecutivas encargadas siempre articulo con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional para que los grupos generacionales en este caso de ciudadanía de derechos participen en las diferentes consultas para la elaboración de la agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional tanto en la identificación de problemas como en la definición de políticas publicas*

2.- ***¿Cuántas políticas públicas ha formulado el Consejo Cantonal de Protección de derechos en beneficio de la ciudadanía y en especial a los grupos de atención prioritaria?***

1. *Se encuentra vigente la Ordenanza De Organización Del Sistema De Protección Integral De Derechos Del Cantón Chambo, aprobada el 21 de octubre de 2025; misma que está en el marco de la ordenanza modelo propuesta por los 5 Consejos Nacionales de la Igualdad - CNI.*
2. *El GADM ha cumplido su responsabilidad de organizar el sistema cantonal de protección de derechos a través de los organismos especializados contemplados en*

la normativa nacional, entre ellos el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos (CCPD), la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) y la Red de Protección Integral, la cual se fortalecerá en este año.

3.- ***¿Cuántas políticas públicas ha observado su cumplimiento el Consejo Cantonal de Protección de derechos en beneficio de la ciudadanía y en especial a los grupos de atención prioritaria?***

En este marco, el cantón Chambo cuenta con instancias que forman parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, entre ellas el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, como órgano encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad y protección de derechos; así como la Junta Cantonal de Protección de Derechos, instancia administrativa especializada responsable de conocer y resolver situaciones de amenaza o vulneración de derechos, de niñas, niños y adolescentes, mujeres en situación de violencia, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

1. *Durante el proceso de elaboración para la agenda nacional para la igualdad intergeneracional el CCPD CH contribuyo para promover la consulta a niños, niñas adolescentes y adultos mayores a través de talleres presenciales, así como la consulta virtual, en conjunto con el CNI, octubre del 2025 y primeras consultas en abril.*
2. *El art. 598 del COOTAD en cuanto a la naturaleza jurídica de los consejos cantonales para la protección de derechos, señala atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, lo que se constituye en un cumplimiento obligatorio para este organismo; en este caso el CCPD a través de la secretaria ejecutiva encargado trabajo los procesos de formulación de la Ordenanza de Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protecciòn de Derechos del cantòn Chambo aprobada de fecha 21 de octubre del 2025 y LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL CANTÓN CHAMBO aprobada de fecha 15 de septiembre del 2025, la cual fue trabajada en conjunto con la Comisión de Igualdad de Género.*
3. *El Consejo Cantonal de Protección de derechos del cantón Chambo participo junto al CNI en el proceso de observancia al IESS. Control del Torneo de Criadores Club Gallístico. Se realizaron las gestiones pertinentes con Jefatura Política del Cantón Chambo y Comisaría Nacional de Policía, convocando al señor Edmundo Pérez, Administrador del Coliseo Municipal de Gallos de Chambo, a reunión previa a la realización del evento, en la que participò:*

- *Abg. Luis Torres, Jefe Político.*
- *Abg. Anabel Guevara, Comisaria Nacional de Policía.*
- *Sr. Edmundo Pérez, Administrador/representante del Coliseo Municipal de Gallos.*
- *Consejo Cantonal de Protección de Derechos Chambo.*

En dicha reunión, el señor Edmundo Pérez asumió compromisos relacionados con la prohibición del ingreso de menores de edad, la publicación de la norma en la publicidad del evento y la verificación de la asistencia mediante control de identificaciones.

4.- ***¿Cuál fue la ejecución presupuestaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos?***

EI Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el cantón Chambo, en adelante el Sistema, es el conjunto articulado y coordinado de instiltuciones, políticas, programas y servicios que aseguran el reconocimiento, goce, cjercicio y exigibilidad de los derechos plasmados en la Constitución de la República del Ecuador, leyes instrumentos internacionales de derechos humanos; y, el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo y los deberes del Estado. EI Sistema, es parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, sistemas sectoriales y de los sistemas especializados, mismos que se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al Sistema Nacional descentralizado de Planificación Participativa. Forman parte del Sistema Integral de Derechos en el cantón Chambo todos los organismos que por sus competencias, funciones o mandatos estén vinculados a servicios, garantía, protección, vigilancia y evaluación de políticas públicas y servicios públicos y organismos de exigibilidad y restitución de derechos; y además, de los señalados en la presente ordenanza.

El presupuesto asignado y ejecutado por el GADM para el fortalecimiento del Sistema fue de ***$ 26,642.00.***